



Asamblea General

Distr. general
16 de febrero de 2005

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 108 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/59/448/Add.1)]

59/58. Estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad: Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Hace suyas* las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Decide* aprobar el presupuesto del Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2004, por un valor de 21.789.400 dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (21.008.100 dólares en cifras netas);

3. *Observa* que parte de las necesidades de recursos se sufragará con cargo al saldo no utilizado de 998.600 dólares del crédito ya consignado para la misión;

4. *Decide* aprobar que se impute al crédito para misiones políticas especiales consignado en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, la suma de 3.002.600 dólares, correspondiente al saldo no asignado de dicho crédito;

5. *Decide también* consignar, con arreglo al procedimiento previsto en el párrafo 11 del anexo I de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la suma de 17.006.900 dólares en la sección 3 (Asuntos políticos) del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, y la suma de 781.300 dólares en la sección 34

¹ A/59/534.

² A/59/569.

(Contribuciones del personal), que se compensará con una cifra equivalente en la sección 1 de Ingresos (Ingresos por concepto de contribuciones del personal).

*66ª sesión plenaria
3 de diciembre de 2004*